

|  |                                   |  |
|--|-----------------------------------|--|
|  | <b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>   | Código EV-SEG-FR-032                   |
|  | <b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b> | Versión 04                             |
|  |                                   | Fecha de Aprobación:<br>08 Agosto 2019 |

| INFORME  | PERIODO EVALUADO     | FECHA                      |
|--|----------------------|----------------------------|
| <b>Informe de evaluación de controles y niveles de aceptación de riesgos</b><br><br><b>Proceso</b><br><b>PROMOCION DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOSTENIBLE</b> | <b>Vigencia 2021</b> | <b>26 de enero de 2022</b> |

| NORMATIVIDAD APLICABLE  |
|---|
| <p><b>Ley 87 de 1993:</b> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Artículo 12, literal d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.</p> <p><b>Decreto 1083 de 2015:</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</p> <p>ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, <u>evaluación de la gestión del riesgo</u>, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. (subrayado fuera de texto).</p> <p>ARTÍCULO 2.2.21.5.4 Administración de riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas <u>las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo</u>. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos. (subrayado fuera de texto).</p> <p>ARTÍCULO 2.2.21.5.5 Políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Las guías, circulares, instructivos y demás documentos técnicos elaborados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituirán directrices generales a través de las cuales se diseñan las políticas en materia de control interno, las cuales <u>deberán ser implementadas al interior de cada organismo y entidad del Estado (...)</u>. (subrayado fuera de texto).</p> <p><b>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. VERSIÓN 5. Departamento Administrativo de la Función Pública. Diciembre de 2020.</b></p> |

|  |                                   |  |
|--|-----------------------------------|--|
|  | <b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>   | Código EV-SEG-FR-032                   |
|  | <b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b> | Versión 04                             |
|  |                                   | Fecha de Aprobación:<br>08 Agosto 2019 |

## ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### MAPA DE RIESGOS 2021

#### Identificación de riesgos

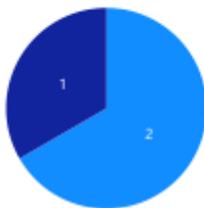
El proceso de PROMOCION DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLO ECONOMICO Y SOSTENIBLE tiene un total de dos riesgos de gestión identificados, Los cuales, antes de controles (inherente) están valorados en zona alta.



#### Autoevaluación de controles

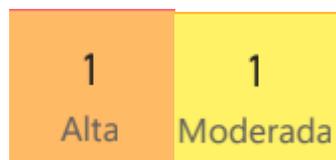
##### Controles por tipo

● Preventivos ● Detectivos ● Correctivos



En el proceso se tienen identificados 3 controles los cuales se califican como dos preventivos y uno detectivo. No se tienen controles correctivos. Adicionalmente se observa que los 3 controles son manuales. Los controles están enfocados en el tratamiento de las causas de los riesgos y en la detección de la materialización del riesgo. El proceso no tiene actividades de control orientadas a dar tratamiento a las posibles consecuencias generadas por la materialización del riesgo.

#### Riesgos posterior a los controles



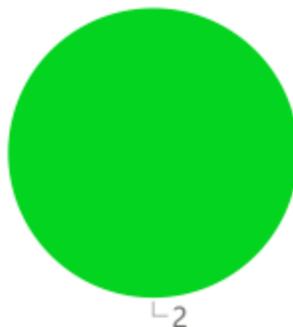
El resultado de los controles existentes sobre los riesgos presenta oportunidades de mejora. El resultado permite observar que un riesgo se mantiene en nivel alto y otro pasa de alto a moderado.

|  |                                   |  |
|--|-----------------------------------|--|
|  | <b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>   | Código EV-SEG-FR-032                   |
|  | <b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b> | Fecha de Aprobación:<br>08 Agosto 2019 |

### Evaluación del diseño y ejecución de controles

Una vez verificados los controles existentes en el proceso por parte de la Oficina de Control Interno se logra validar que el proceso tiene definidos un total de 3 controles, los 3 son manuales, 2 son preventivos y uno que no corresponde a un control. Al verificar su ejecución en la secretaría que corresponde al proceso, se observa que la ejecución de los 2 controles se ajusta a su diseño.

● SeAjusta ● SeAjustaParcial ● NoSeAjusta



### Niveles de aceptación de riesgo (política de administración de riesgos)



De los dos riesgos del proceso uno debe enfocarse en EVITAR, REDUCIR O COMPARTIR, mientras que el otro riesgo debe enfocarse en REDUCIR.

Cumplimiento de los niveles de aceptación del riesgo



● No se ajusta

La Oficina de Control Interno evaluó la formulación de los planes de acción de riesgos a fin de verificar ajuste de estos a los niveles de aceptación de riesgos definidos en la política de administración de riesgos según la valoración de riesgo residual. El resultado de dicha evaluación permite observar que los dos planes de acción de riesgos no dan cumplimiento a la política.

### CONCLUSIONES

La autoevaluación que hace el proceso de los controles es adecuada y justifica la valoración residual de los riesgos. Así mismo su ejecución se ajusta al diseño de 2 controles (Uno no corresponde a control), evidenciando que lo documentado en el mapa de riesgos se APLICA en el quehacer de las secretarías que prestan PROMOCION DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO

|  |                                   |  |
|--|-----------------------------------|--|
|  | <b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>   | Código EV-SEG-FR-032                                 |
|  | <b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b> | Versión 04<br>Fecha de Aprobación:<br>08 Agosto 2019 |

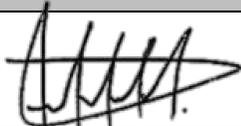
**ECONOMICO Y SOSTENIBLE.**

El líder e integrantes del proceso deben replantear los objetivos de los planes de acción de riesgos de tal forma que se de cumplimiento a los niveles de aceptación de los riesgos de la política. Se requiere evidenciar una gestión efectiva de los riesgos, por esto, es necesario que se establezcan planes de acción de riesgos en función de su valoración residual, esto es, se deben formular para 1) EVITAR los riesgos, 2) REDUCIR la probabilidad o su impacto, 3) COMPARTIR las consecuencias asociadas o bien 4) ACEPTAR el riesgo, la decisión depende de lo que PERMITE la política para cada nivel de riesgo.

Los resultados de este documento deberían ser tenidos en cuenta en la actualización del mapa de riesgos de la vigencia 2022.

*Nota: los resultados de evaluación de controles fueron realizados entre el mes de noviembre y diciembre de 2021 por todo el equipo de trabajo de la oficina de control interno*

**Elaboró**



Nombre: Yody Magnolia Garcia Gómez  
 Cargo: Profesional Universitario



Nombre: Jairo Alfredo Sánchez Díaz  
 Cargo: Profesional Especializado (e)

**Aprobó**



Nombre: Yoana Marcela Aguirre Torres  
 Cargo: Jefe de Oficina de Control Interno